

Fecha: 09-07-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: Xinetix Pharma Chile SpA

Pág. : 85  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.194

Miércoles 9 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2669486

#### EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la 36° Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción N° 65, piso 2, comuna de Providencia, certifico: Que, por instrumento privado de fecha 17/06/2025, protocolizado en esta misma notaría el 17/06/2025, REP. N°7188 - 2025: Torkas Innovations Group Inc., RUT N° 59.249.200-8, constituyó sociedad por acciones: Razón Social: XINETIX PHARMA CHILE SpA, nombre de fantasía XINETIX PHARMA SpA. Capital: \$10.000.000, dividido en 10.000 acciones nominativas, sin valor nominal, ordinarias y de una misma serie, totalmente suscritas, de las cuales fueron pagadas 2.000 acciones, por la suma de \$2.000.000. Objeto: Uno) La importación, exportación, fabricación, empaque, distribución, transformación y comercialización de toda clase de productos farmacéuticos, productos farmacéuticos a base de recursos naturales, dispositivos médicos, productos fitoterapéuticos, suplementos dietarios, productos agrícolas, veterinarios, alimentos, fungicidas, cosméticos y sus materias primas y en general todos aquellos para la salud, alimentación, y cuidado de la salud humana, animal y del sector agrícola. Dos) Importar y exportar equipos e instrumentos científicos relacionados con la industria farmacéutica, cosmética, alimenticio, veterinario, agrícola relacionados con las actividades relacionadas en el numeral anterior. Tres) Prestar servicios de consultoría científica, médica, cosmética, administrativa, de mercadeo respecto de las actividades relacionadas anteriormente. Cuatro) La fabricación y comercialización de tabletas, jarabes, capsulas y otros productos similares a partir de materiales tales que puedan ser utilizados como envases o recipientes de productos y sustancias químicas y farmacéutica y cosméticas para uso y consumo humanos. Cinco) La investigación, desarrollo y fabricación de toda clase de productos y sustancias químicas, farmacéuticas y cosméticas para uso humano. Seis) La compra y venta de materias primas, insumos y productos intermedios necesarios para los procesos de fabricación de sustancias químicas farmacéuticas y cosméticas en la comercialización interna y externa de productos terminados. Siete) Actuar como representante, distribuidor o agente de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras la realización de operaciones o transacciones relacionadas con la industria farmacéutica, química y de alimentos. Ocho) Prestar servicios de asesoría y consultoría en las áreas administrativas, de marketing, de asistencia técnica, producción, finanzas, costos, exportaciones, importaciones, ventas relacionadas iguales o similares, a las anteriores, así como los de publicidad y promoción de productos químicos, cosméticos y farmacéuticos para uso humano e industrial. Nueve) Adquirir, operar y administrar y explotar a cualquier título, empresas o establecimientos dedicados a la investigación. Diez) La representación, el agenciamiento y la agencia oficiosa de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales sobre toda clase de bienes. Demás estipulaciones en instrumento extractado. Santiago, a 18 de junio de 2025.

CVE 2669486

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

